



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-26340541-GDEBA-DSTAMDCGP Resmas de papel Convenio Marco N° 58-6-CM21

---

**VISTO** las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, el Decreto N° 77/2020 modificado por el Decreto N° 510/2021, el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 605/2020 y el expediente EX-2021-26340541-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la adquisición de resmas de papel A4, para ser utilizadas en distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-6-CM21, y

#### CONSIDERANDO:

Que en número de orden 3, la Dirección General de Administración, solicita la adquisición de quinientas (500) resmas A4, para ser destinadas a distintas dependencias de este ministerio;

Que en número de orden 4, luce extracto de la página web de la Contaduría General de la Provincia <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de la cual surgen las firmas adjudicadas para los bienes en cuestión;

Que en número de orden 5 la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la solicitud de gastos, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 6 interviene nuevamente la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020 modificado por el Decreto N° 510/2021, y de conformidad con lo normado en la Ley N° 13.981, lo establecido en el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y el Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**  
**DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra para la adquisición de resmas de papel A4, para ser utilizadas en distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-6-CM21, por un importe total de pesos doscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa (\$265.390,00), a favor de la firma CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 443 – Objeto del Gasto – 2 – 3 – 1 – 0 – PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA - Apertura Programática 1 – 0 – 0 – 2 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos doscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa (\$265.390,00).

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.